

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - VALENCIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Descripción	Contrato por virtud del cual uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o derecho y el otro, a su vez, se obliga a pagar por ellos un precio convenido. Puede ser de inmuebles o derechos.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción. Gozar de los derechos ciudadanos conforme la ley. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Razón de la inscripción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Dos copias certificadas de la escritura.

Copias de cédulas con certificados de votación de los intervinientes (comprador y vendedor).

Pago del impuesto predial actualizado.

Pago de impuesto de alcabalas, junta de beneficencia, consejo provincial, plusvalía en caso de existir.

Pago de solvencia municipal, certificado de no adeudar, agua potable y alcantarillado (COOTAD).

Certificado de gravamen del registro de la propiedad (actualizado).

Requisitos Específicos:

En caso de que la propiedad a transferirse conste a nombre de un menor de edad, la persona que lo represente debe contar con la autorización judicial.

En caso de que persona que transfiera la propiedad no sea la propietaria del bien inmueble, deberá constar en el instrumento público el poder otorgado por el propietario del bien.

En caso de poseer discapacidad mental contar con la autorización judicial.

¿Cómo hago el trámite?

Enviar los requisitos previamente detallados, para su calificación registral correspondiente.

Ingresar el trámite por el área de recepción, para su calificación registral correspondiente.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los valores son calculados en base al valor del SALARIO BÁSICO UNIFICADO del Ecuador, y con un porcentaje de acuerdo al avalúo municipal o cuantía del contrato según el siguiente detalle.

* valores en Dólares.

DESDE *	HASTA *	PORCENTAJE
1.00	500.00	8.20%
500.01	1.000.00	13.66%
1.000.01	5.000.00	20.94%
5.000.01	10.000.00	27.32%
10.000.01	20.000.00	34.15%
20.000.01	30.000.00	40.98%
30.000.01	50.000.00	54.64%

50.000.01 en adelante el costo será de un SALARIO BÁSICO más el 0.5% por el exceso.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 - 13h00 / 14h00 - 17h00

Base Legal

- [Código Civil](#). Art. Art 1561 y Art 1716.
- [Código Tributario](#). Art. Art 1.
- [Cootad](#). Art. Art 527 literal a y Art 536.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art. 1, Art. 11, y Art. 25 literal a).
- [Ley Notarial](#). Art. Art 26 y Art 29.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Milton Alexander Osorio Toscano
Correo Electrónico: osorio.milton@valencia.gob.ec
Teléfono: 0999599904

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	36
2026	07	0	31
2026	06	0	49
2026	05	0	36
2026	04	0	53
2026	03	0	34